BASES DE CONCURSO

“Concurso Escudo – La Barra”

LA BARRA S.A.

1. LA BARRA, dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso destinado a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye (el "Concurso").

2. El presente Concurso está dirigido a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en la Región Metropolitana, que cuenten con un dispositivo electrónico con acceso a internet y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.

3. El Concurso estará vigente desde el día 19 de agosto de 2026 hasta el 27 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive.

4. Para ser parte de este concurso, los usuarios deberán:
   a. Ingresar al formulario *leads* dispuesto en la publicidad alusiva al concurso, que se encontrará en el Feed de Instagram o Facebook.
   b. Completar correctamente el formulario con los datos solicitados.

5. El día 28 de agosto de 2026, luego de las 12:00 horas entre todos los participantes del Concurso, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, un total de 3 (tres) personas ganadoras.

6. Los ganadores recibirán un premio que consiste en una experiencia para 2 personas en Movistar Arena para los días lunes, martes y miércoles 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre.

7. Los ganadores serán publicados en el perfil de La Barra en Instagram (labarra_chile) y serán contactados telefónicamente (se efectuarán 2 intentos). Luego de contestar, se le enviará un email que, mediante dicho mensaje, se le comunicará que ha resultado ganador del concurso y se le solicitará verificar por correo sus datos personales para hacer efectivo el premio (nombre completo, RUT, correo electrónico y teléfono de contacto)

   En caso que la persona ganadora no pueda ser contactada telefónicamente o responda dentro del plazo de 4 horas el mensaje enviado, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 4 horas para comunicarse y hacer válido su premio.

8. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, el personal

involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubiese.

- Los ganadores autorizan expresamente a La Barra para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que La Barra considere convenientes, durante la vigencia del Concurso y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- La Barra no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a La Barra por este concepto.
- La Barra sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- La Barra se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante su participación, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. La persona que resulte ganadora no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de La Barra si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- La Barra se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándoles adecuada y oportunamente en el perfil de La Barra en la respectiva red social y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases estará publicada en el perfil de La Barra en Instagram (labarra_chile) y en el sitio web https://labarra.cl/informacion-general/bases-legales.

Carlos de Costa Nora
LA BARRA S.A.